



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, noviembre diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	410013110003-2021-00430-00
PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MARISOL ULLOA BROQUIS
DEMANDADO:	FABIAN ANDRES GONZALEZ VIUCHY

En atención al escrito remitido al correo electrónico de este despacho judicial por medio del cual el apoderado actor solicita requerir a la parte demandada para que realice el pago completo de la cuota alimentaria; se le indica que mediante auto del 31 de agosto hogaño, se ordenó requerir a la empresa MAXIM & FISHING SOLUTIONS PROVEDE, a fin de que realizara el descuento según la orden impartida por este despacho judicial.

Por secretaría líbrese el oficio correspondiente ordenado en el auto referido y remítase al email: gerencia@maximfishing.com .

Notifíquese

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

ljcp